

CAPÍTULO I

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

1.1. DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

1.2. MARCO NORMATIVO

A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No 6.732, sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en Gaceta Oficial No. 39.202 de fecha 17/06/09, la Vicepresidencia de la República fue creada por el nuevo sistema de Gobierno en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1.999, bajo el mandato del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías.

La Ley Orgánica de la Administración Pública en su Artículo 48, crea formalmente la Vicepresidencia de la República, la cual "... estará a cargo del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, órgano directo y colaborador inmediato del Presidente o Presidenta de la República. (...) La Vicepresidencia de la República contará con la estructura orgánica y los funcionarios y funcionarias que requiera para el logro de su misión, de conformidad con el Reglamento Orgánico" aprobado en Decreto No. 6558, publicado en Gaceta Oficial No. 39.155 de fecha 07/04/2009.

Al respecto, se publica a continuación en esta Memoria la información respectiva vigente, acompañada de la Misión, Visión, Organigrama y las competencias de este organismo.

1.3. MISIÓN

Es el órgano de apoyo al Vicepresidente Ejecutivo de la República, en la coordinación de las políticas públicas, sobre la base de los valores de compromiso institucional, justicia social, ética, excelencia y trabajo en equipo, con trabajadores calificados y comprometidos en lo técnico, político y social para garantizar la calidad de vida del pueblo venezolano.

1.4. VISIÓN

Ser la institución estratégica, vigilante de la gestión gubernamental a través del seguimiento y control de las políticas públicas, de manera eficiente y eficaz, generadora de referentes que contribuyan a la inclusión del individuo en una sociedad de solidaridad e igualdad.

1.5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

El área de competencia de la Vicepresidencia de la República está enmarcada dentro de las atribuciones constitucionales y legales del Vicepresidente Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en los Artículos 238, 239, y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 238: “El Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva es órgano directo y colaborador inmediato del Presidente o Presidenta de la República en su condición de Jefe o jefa del Ejecutivo Nacional...”

Artículo 239: “Son atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva:

- Colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en la dirección de la acción del Gobierno.
- Coordinar la Administración Pública Nacional de conformidad con las instrucciones del Presidente o Presidenta de la República.
- Proponer al Presidente o Presidenta de la República el nombramiento y la remoción de los Ministros o Ministras.
- Presidir, previa autorización del Presidente o Presidenta de la República, el Consejo de Ministros.
- Coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional.
- Presidir el Consejo Federal de Gobierno.
- Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios o funcionarias nacionales cuya designación no esté atribuida a otra autoridad.

- Suplir las faltas temporales del Presidente o Presidenta de la República.
- Ejercer las atribuciones que le delegue el Presidente o Presidenta de la República.
- Las demás que le señalen esta Constitución y la ley.”

Ley Orgánica de la Administración Pública

Artículo 49: “Son atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva:

- Colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en la dirección de la acción del Gobierno.
- Coordinar la Administración Pública Nacional, central y descentralizada funcionalmente, de conformidad con las instrucciones del Presidente o Presidenta de la República.
- Proponer al Presidente o Presidenta de la República el nombramiento y la remoción de los ministros y ministras.
- Presidir, previa autorización del Presidente o Presidenta de la República, el Consejo de Ministros.
- Coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional y efectuar el seguimiento a la discusión parlamentaria de los proyectos de la ley.
- Presidir el consejo Federal de Gobierno y coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con los estados, los distritos metropolitanos y los municipios.
- Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios o funcionarias nacionales cuya designación no esté atribuida a otra autoridad.
- Suplir las faltas temporales y absolutas de Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ejercer las atribuciones que le delegue el Presidente o Presidenta de la República.
- Dirigir y coordinar el proceso de evaluación de los resultados de las políticas públicas adoptadas por el Ejecutivo Nacional e informar de ello al Presidente o Presidenta de la República.
- Efectuar el seguimiento a las decisiones del Consejo de Ministros e informar periódicamente al Presidente o Presidenta de la República sobre el estado general de su ejecución y resultados.

- Efectuar el seguimiento a las instrucciones impartidas por el Presidente o Presidenta de la República a los ministros o ministras e informarle sobre su ejecución y resultados.
- Coordinar y ejecutar los trámites correspondientes a la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo ante la Asamblea Nacional.
- Coordinar el proceso de promulgación de las leyes y, de ser el caso, el proceso de reparo presidencial a que se refiere el artículo 214 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Presidir el Consejo de Estado.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos.”

En este sentido, la colaboración que presta el Vicepresidente Ejecutivo al Presidente de la República apunta hacia la eficiencia en la gestión de Gobierno y es en esa dirección que la Vicepresidencia de la República orienta sus acciones, como organización de apoyo al Vicepresidente Ejecutivo para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

1.6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA -ORGANIGRAMA

El Reglamento Orgánico de la Institución, aprobado mediante decreto No. 6.558 del martes 7 de abril del 2009 publicado en Gaceta Oficial No. 39.155, conforme a lo señalado en el Art. 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia de la República y las funciones de cada una de sus unidades administrativas. De acuerdo a lo establecido legalmente, la Vicepresidencia de la República está estructurada de la siguiente manera:

- El Despacho del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- La Dirección General de la Vicepresidencia.
- La Unidad de Auditoría Interna.
- Las Direcciones Generales de Seguridad Integral, Planificación Estratégica y Presupuesto, Consultoría Jurídica, Tecnología de la Información, Comunicación y Relaciones Institucionales, Administración, Recursos Humanos, Delegaciones e Instrucciones Presidenciales y Seguimiento y Control de Políticas Públicas.

Actualmente, se encuentran adscritos a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, los siguientes organismos:

- La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna - SUNAI, Unidad Administrativa integrada a la Vicepresidencia según lo establece la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, siendo éste un organismo con autonomía funcional.

Es importante resaltar, que el Vicepresidente Ejecutivo ejerce coordinación y supervisión en la Comisión Central de Planificación SECOCEP, Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional - SEBIN, y en los siguientes entes adscritos:

- Región Estratégica de Desarrollo Integral Marítima e Insular.
- Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental.
- Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental.
- Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos.
- Región Estratégica de Desarrollo Integral Central.
- Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes.
- Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana.
- Servicio Nacional de Contratista (SNC).
- Fundación Misión Milagro.
- Empresa Venezolana de Importaciones y Exportaciones C.A. (VEXIMCA).
- Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA).
- Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy “Francisco de Miranda, S.A.(CORPOMIRANDA).
- Corporación de Desarrollo Jacinto Lara (CORPOLARA).
- Fundación para el Desarrollo de la Región Occidental (FUDECO En proceso de liquidación).
- Corporación de Desarrollo de la Región de la Región Central (CORPOCENTRO).
- Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS).

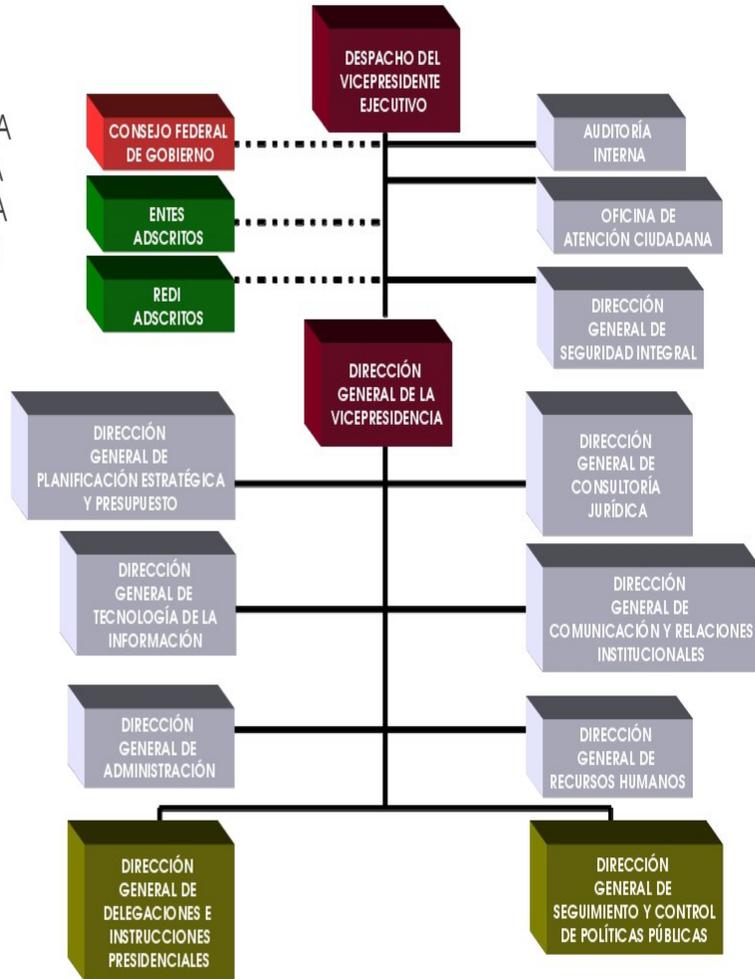
- Corporación de Desarrollo de la Región de Los Andes - (CORPOANDES) y sus Filiales: Hotel Colón S.A. (HOCOSA), Carbones del Suroeste, C.A. (CARBOSUROESTE), Fosfatos del Suroeste, C.A. (FOSFASUROESTE), Centro Cívico San Cristóbal, Compañía para el Desarrollo de las Zonas Industriales del Estado Táchira C.A. (COMDITACA).
- Corporación Especial para el Desarrollo Integral del Estado Amazonas (CORPOAMAZONAS).
- Corporación de Desarrollo de la Región del Zulia (CORPOZULIA)
- Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).
- Corporación Venezolana del Café S.A. y sus Filiales (CVA Café y Café Venezuela).
- Empresa de Propiedad Social Algodones del Orinoco C.A.

Los recursos presupuestarios asignados a los entes son transferidos del Presupuesto Ley aprobado a la Vicepresidencia de la República.

El Vicepresidente Ejecutivo de la República, es el Presidente del Consejo Federal de Gobierno y Coordinador de su Secretaría.

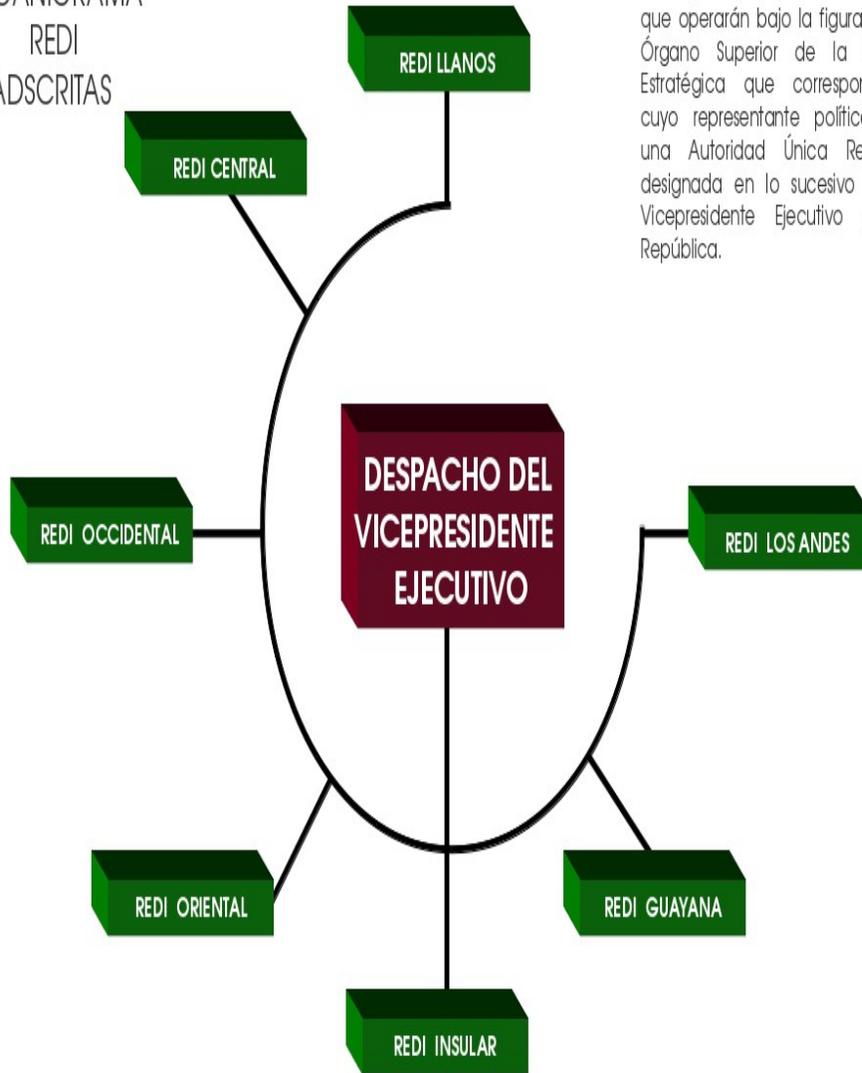


ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.





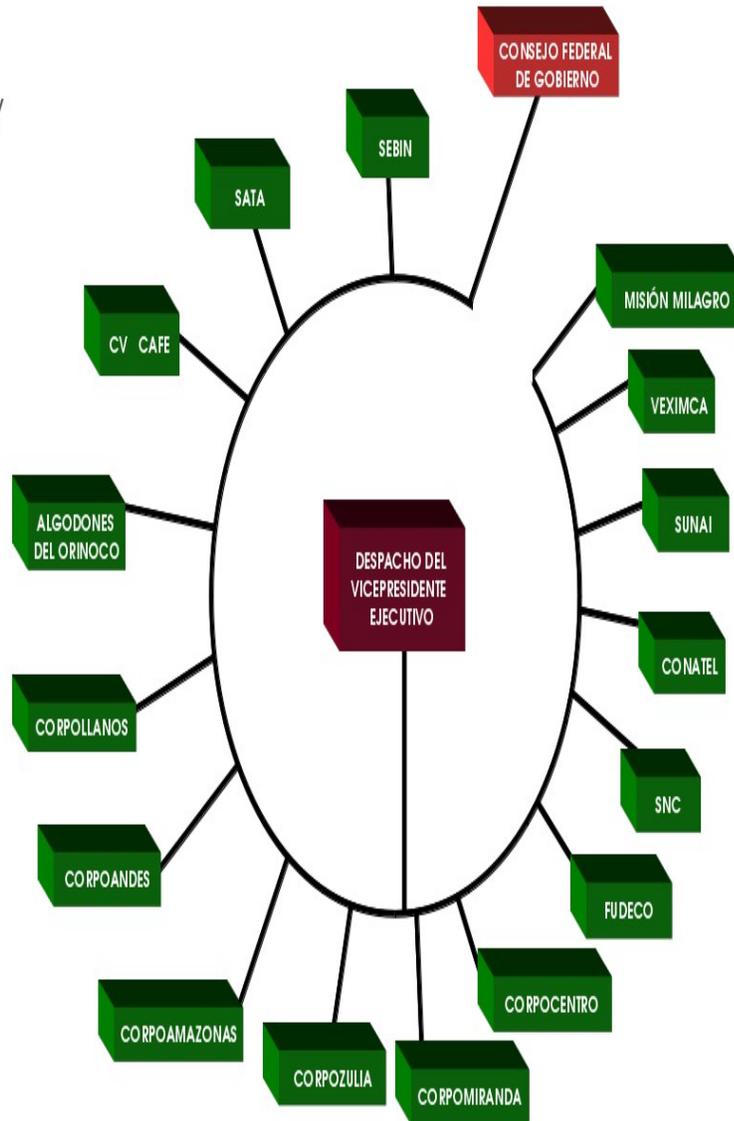
ORGANIGRAMA
REDI
ADSCRITAS



Las REDI son las *Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral*, que operarán bajo la figura de un Órgano Superior de la Región Estratégica que corresponda y cuyo representante político será una Autoridad Única Regional, designada en lo sucesivo por el Vicepresidente Ejecutivo de la República.



ORGANIGRAMA
ENTES ADSCRITOS Y
DE DEPENDENCIA
PRESIDENCIAL



1.7. OBJETIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA

De acuerdo al Reglamento Orgánico de la Institución, aprobado mediante Decreto No. 6.558 del 15 de Diciembre de 2008 publicado en Gaceta Oficial No. 39.155 de fecha 7 de abril de 2009, se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia de la República y las funciones de cada una de sus unidades administrativas.

Dirección General de la Vicepresidencia de la República

Objetivo:

Coordinar y supervisar las actividades de las distintas Direcciones que conforman la Vicepresidencia de la República, conforme a las instrucciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

Funciones:

- Cumplir y hacer cumplir las instrucciones que le imparta el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Apoyar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva en la dirección, orientación, supervisión, y control de las actividades de la Vicepresidencia de la República.
- Presentar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, los asuntos que deban ser sometidos al conocimiento y decisión de éste, salvo aquellos que por su especificidad hayan sido atribuidos a otro Director o Directora.
- Coordinar las reuniones de trabajo de las dependencias que conforman la Vicepresidencia de la República, con el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Realizar seguimiento al Plan Estratégico, a los lineamientos de políticas, estrategias, programas y a los Planes Operativos de la Vicepresidencia de la República, conforme a las instrucciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Presidir las reuniones de Directores y Directoras previa autorización del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Preparar la agenda y presentación de puntos de cuenta del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva ante el Presidente o Presidenta de la República.

- Coordinar el sistema general de receptoría, registro, archivo y distribución de la correspondencia de la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar con el Ministerio del Poder Popular para la Defensa y Ministerio del Poder Popular de Interior y Justicia, el personal y material necesario para la seguridad del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Coordinar, atender, apoyar, canalizar y realizar el seguimiento de las solicitudes y propuestas de las comunidades o grupos particulares recibidos en la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar y evaluar el seguimiento de los proyectos desarrollados por los órganos de la Administración Pública Nacional y rendir cuenta sobre éstos al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Coordinar las acciones de la Oficina de Atención Ciudadana
- Coordinar acciones de acción social referidas a las solicitudes y requerimientos realizados por los ciudadanos quienes acuden a la Vicepresidencia de la República.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

Dirección General de Seguridad Integral

Objetivo:

Proporcionar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva de la República y a sus familiares inmediatos seguridad, custodia, protección y demás garantías necesarias para su libre desenvolvimiento, así como la seguridad e integridad de las personas y bienes presentes en las instalaciones a cargo de la Vicepresidencia de la República.

Funciones:

- Planificar, coordinar y supervisar las acciones de seguridad destinadas a cubrir las actividades del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

- Coordinar con la Dirección General de la Vicepresidencia, el personal y apoyo logístico requeridos para garantizar la seguridad del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva y sus familiares inmediatos.
- Coordinar e implementar las acciones para garantizar la seguridad e integridad de las personas, bienes e instalaciones a cargo de la Vicepresidencia de la República.
- Elaborar y difundir planes para minimizar los riesgos de las personas y bienes a cargo de la Vicepresidencia de la República ante contingencias.
- Coordinar el transporte necesario para el desplazamiento del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva y sus acompañantes.
- Planificar y coordinar con las instancias correspondientes el adiestramiento teórico – práctico, del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Integral.
- Controlar el acceso del personal y visitantes a las diferentes áreas de la Vicepresidencia de la República.
- Supervisar el funcionamiento y operatividad del sistema de seguridad integral del Vicepresidente o Vicepresidenta Ejecutiva de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Seguridad.
- Coordinar con las Direcciones competentes, el plan y programa para los trabajadores, referido a seguridad e higiene industrial.
- Coordinar con la Dirección de Tecnología de la Información, lo concerniente a la seguridad de los datos informáticos de la Vicepresidencia de la República, así como el sistema de telecomunicaciones.
- Coordinar y evaluar periódicamente con la Dirección de Administración, la infraestructura de la Vicepresidencia de la República a fin de detectar vulnerabilidades físicas, garantizando el estado idóneo y operativo de las instalaciones.
- Coordinar, administrar y mantener el equipamiento del sistema de telecomunicaciones del Vicepresidente Ejecutivo.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

Unidad de Auditoría Interna

Objetivo:

Controlar, fiscalizar, inspeccionar y evaluar las actividades administrativas y financieras de la Vicepresidencia de la República, con el fin de lograr la optimización del sistema de control interno y la efectividad en la gestión administrativa.

Funciones:

- Evaluar el sistema de control interno, incluyendo el grado de operatividad y eficacia de los sistemas de administración y de información gerencial, así como el examen de los registros y estados financieros, determinando su pertinencia, confiabilidad y evaluación de la eficiencia, eficacia y economía dentro del marco de las operaciones realizadas.
- Realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones administrativas, para comprobar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones, así como evaluar el desempeño, resultados, planes y acciones administrativas, eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de la gestión de la Vicepresidencia de la República.
- Formular a las máximas autoridades las recomendaciones orientadas a fortalecer el sistema de control interno para la protección y salvaguarda del patrimonio público de la Vicepresidencia de la República.
- Instruir y sustanciar los procedimientos de Determinación de Responsabilidad según lo contempla la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal, determinando las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.
- Ejercer el control permanente y otorgar conformidad a las cauciones que deban prestar los funcionarios o funcionarias responsables de las unidades administrativas, en concordancia con la normativa legal vigente.
- Verificar que el Sistema de Control Interno de la Vicepresidencia de la República promueva el acatamiento de las normas legales, el uso adecuado de los recursos y bienes que integran el Patrimonio Público y brinde la posibilidad de verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa.

- Formular reparos, declarar la responsabilidad administrativa e imponer multas en los casos procedentes y decidir los recursos de reconsideración respectivos.
- Efectuar el examen selectivo o exhaustivo, así como la calificación y declaratoria de fenecimiento de las cuentas de ingresos, gastos y bienes de la Vicepresidencia de la República de conformidad con la normativa legal vigente.
- Coordinar con la Contraloría General de la República y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, la aplicación de los lineamientos de control por estos definidos, e informar resultados de los mismos.
- Participar en calidad de observador en los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República y otras disposiciones legales referidas a controles administrativos.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos.

Oficina de Atención Ciudadana

Funciones:

- Promover mecanismos institucionales para la participación popular y la corresponsabilidad en la gestión pública entre la Vicepresidencia de la República y los ciudadanos en todas las etapas del proceso.
- Aperturar, convocar a la inscripción y actualizar de manera permanente, el Registro de Comunidades Organizadas y Organizaciones Públicas No Estatales relacionadas con la naturaleza y competencias de la Vicepresidencia de la República.
- Brindar información permanente de los ciudadanos sobre los proyectos y actividades de la Vicepresidencia de la República, mediante aquellos materiales impresos, informáticos, audiovisuales u otros que sean accesibles a las condiciones propias de la población objetivo vinculada a este Despacho, en coordinación con la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.
- Ofrecer información completa, oportuna y veraz con relación a los trámites administrativos y servicios que presta la Vicepresidencia de la República, así como sus órganos integrados y entes adscritos.

- Recibir y canalizar denuncias, sugerencias, quejas y reclamos en torno a los trámites administrativos y servicios conexos, a fin de que las dependencias responsables establezcan los correctivos administrativos del caso.
- Prestar servicios de recepción, registro y entrega de documentos y solicitudes en general.
- Implementar un sistema de información centralizada, automatizada, ágil de fácil acceso que apoye los servicios de atención al público en coordinación con la Dirección General de Administración y Dirección General de Tecnología de la Información.
- Informar a los particulares el estado en el que se encuentra su tramitación, así como el plazo dentro del cual se le dará respuesta.
- Promover alianzas Interorgánicas con otros órganos o entes en materia de simplificación de aquellos trámites administrativos transversales o correlacionados.
- Coordinar con la Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto la elaboración e implementación del Plan de Simplificación de Trámites Administrativos, de acuerdo con los lineamientos del órgano rector en la materia.
- Elevar a la Auditoría Interna, las denuncias vinculadas con la presunta ocurrencia de irregularidades administrativas, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal o la Ley Contra la Corrupción.
- Brindar al personal de la unidad, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, asesoramiento y capacitación en materia de participación ciudadana y atención al ciudadano.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Implementar mecanismos que permitan la participación ciudadana con relación al diseño y simplificación de los trámites que se realicen ante la Vicepresidencia de la República, en coordinación con las demás dependencias.
- Recibir y canalizar denuncias, sugerencias, quejas y reclamos en torno a los trámites administrativos y servicios conexos, a fin de que las dependencias responsables establezcan los correctivos administrativos del caso.
- Prestar servicios de recepción, registro y entrega de documentos y solicitudes en general.

- Implementar un sistema de información centralizada, automatizada, ágil de fácil acceso que apoye los servicios de atención al público en coordinación con la Dirección General de Administración y Dirección General de Tecnología de la Información.
- Informar a los particulares el estado en el que se encuentra su tramitación, así como el plazo dentro del cual se le dará respuesta.
- Promover alianzas Interorgánicas con otros órganos o entes en materia de simplificación de aquellos trámites administrativos transversales o correlacionados.
- Coordinar con la Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto la elaboración e implementación del Plan de Simplificación de Trámites Administrativos, de acuerdo con los lineamientos del órgano rector en la materia.
- Elevar a la Auditoría Interna, las denuncias vinculadas con la presunta ocurrencia de irregularidades administrativas, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal o la Ley Contra la Corrupción.
- Brindar al personal de la unidad, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, asesoramiento y capacitación en materia de participación ciudadana y atención al ciudadano.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos que le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto

Objetivo: Definir, coordinar, controlar y evaluar el Plan Estratégico, formulación de los planes y el proyecto de presupuesto, de acuerdo con los lineamientos y estrategias del Ejecutivo Nacional, ejerciendo seguimiento en la ejecución del presupuesto y en la gestión de los objetivos, metas y estrategias formuladas, garantizando el cumplimiento de acuerdo con las normativas legales vigentes.

Funciones:

- Coordinar, controlar y evaluar el Plan Estratégico de la Vicepresidencia de la República, a objeto de que disponga de una guía de acción que oriente su desarrollo, asegure el cumplimiento de las metas y permita corregir oportunamente las desviaciones ocurridas.

- Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos de la Vicepresidencia de la República
- Coordinar y consolidar el proceso de elaboración y formulación anual del anteproyecto de presupuesto de la Vicepresidencia de la República.
- Asistir y asesorar a las máximas autoridades y dependencias de la Vicepresidencia de la República en materia de planificación estratégica, presupuesto, estadísticas y control de gestión.
- Elaborar y hacer seguimiento al Plan Operativo Anual.
- Hacer seguimiento, control y evaluación de la ejecución física y financiera, de los planes operativos y presupuesto ordinario y extraordinario de las dependencias de la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar con la Dirección General de Administración, el seguimiento a la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal vigente.
- Apoyar en materia de ejecución presupuestaria a las dependencias de la Vicepresidencia de la República, y tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.
- Coordinar, controlar y evaluar el cumplimiento de los lineamientos impartidos a los órganos integrados y entes adscritos a la Vicepresidencia de la República, en materia de planes, proyectos y presupuestos.
- Servir de enlace entre la Vicepresidencia de la República y los órganos rectores de los sistemas nacionales de planificación, presupuesto y estadísticas con el fin de obtener lineamientos técnicos, para ser aplicados en la formulación de los planes, proyectos y presupuestos.
- Diseñar, establecer y coordinar el sistema de control de gestión y evaluación de la gestión institucional de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Elaborar la Memoria y Cuenta de la Vicepresidencia de la República, así como el informe de Gestión, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en la materia.
- Informar a las Direcciones, la metodología para la generación de las estadísticas.
- Generar la información estadística referida a la gestión de la Vicepresidencia de la República.

- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

Dirección General de la Consultoría Jurídica

Objetivo: Asesorar jurídicamente al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, de igual manera prestar apoyo legal a las dependencias de la Vicepresidencia de la República.

Funciones

- Ejercer la dirección y coordinación de todo asunto de contenido legal que sea sometido a su consideración por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Asistir a la máxima autoridad y demás funcionarios o funcionarias dependientes de la Vicepresidencia de la República, con ocasión de los recursos de amparo interpuestos contra estos funcionarios o funcionarias.
- Elaborar o participar en los anteproyectos y proyectos de leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, circulares y demás documentos legales relacionados con el ámbito de actuación de la Vicepresidencia.
- Revisar la viabilidad jurídica de las políticas públicas, las decisiones del Consejo de Ministros y las instrucciones del Presidente o Presidenta de la República a sus Ministros o Ministras, cuando el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva lo requiera.
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de asesoría legal requeridas por las dependencias de la Vicepresidencia de la República.
- Preparar, revisar y conformar los contratos y demás actos jurídicos en los cuales deba intervenir la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar las relaciones de la Vicepresidencia de la República con la Procuraduría General de la República y con el Ministerio Público.
- Conocer y elaborar propuestas de resolución sobre los recursos administrativos que se interpongan contra los actos administrativos emanados de la Vicepresidencia de la República, cuando sean sometidas a su consideración.

- Apoyar jurídicamente al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, en la coordinación del ejercicio de la iniciativa legislativa prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la elaboración, aprobación y posterior remisión de los proyectos de ley a la Asamblea Nacional.
- Apoyar jurídicamente al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, en la coordinación del proceso de promulgación de las leyes y, de ser el caso, del veto presidencial previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Coordinar las relaciones del Ejecutivo con la Asamblea Nacional, de acuerdo con las instrucciones del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Participar en la Comisión de Contrataciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley que regula la materia.
- Colaborar en materia jurídica con otros órganos y entes públicos, según los lineamientos establecidos por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Compilar leyes, decretos, resoluciones y demás actos normativos relacionados con la competencia de la Vicepresidencia de la República, así como seleccionar, sistematizar y divulgar la doctrina y jurisprudencia aplicable.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

Dirección General de Tecnología de la Información

Objetivo: Diseñar, coordinar, mantener y evaluar los sistemas de información requeridos por la Vicepresidencia de la República, así como prestar asesoría en la adquisición de equipos de computación y valoración de nuevos productos tecnológicos, de igual manera, diseñar y documentar los diferentes procesos a fin de garantizar la eficiencia y efectividad en el manejo de la información generada por las diferentes dependencias.

Funciones:

- Elaborar planes estratégicos para la incorporación de sistemas y tecnologías de información dentro de la Vicepresidencia de la República.
- Fomentar el uso de nuevas tecnologías de la información, en coordinación con las políticas emanadas del Ministerio del Poder Popular con competencia en la materia.
- Diseñar, coordinar y evaluar programas para el desarrollo de los sistemas de información de la Vicepresidencia de la República.
- Diseñar, formular, coordinar y evaluar políticas de gestión de calidad y uso eficaz de la información, asegurando los recursos para su implementación con eficiencia y eficacia.
- Desarrollar y mantener sistemas y servicios computarizados de información y documentación garantizando su accesibilidad de manera rápida, oportuna y eficiente.
- Desarrollar y mantener la arquitectura de datos e información y portafolio de sistemas y aplicaciones requeridas por la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación de la Vicepresidencia de la República.
- Apoyar el diseño, estructuración y operatividad de los procesos organizacionales y funcionales de las dependencias de la Vicepresidencia de la República.
- Diseñar planes y programas de cambio organizacional a fin de adaptar valores, comportamientos y estructura organizativa, a la nueva institucionalidad en el marco de la modernización del Estado.
- Coordinar con las diferentes dependencias, el análisis, diseño, implantación y actualización de los manuales administrativos y técnicos, necesarios para el desarrollo de los procesos administrativos y operativos de la Vicepresidencia.
- Incorporar, desincorporar y mantener el inventario de equipos de computación de la Vicepresidencia de la República.
- Diseñar y ejecutar un plan de mantenimiento integral a fin de mantener en óptimas condiciones de operatividad todos los sistemas automatizados de información.
- Asesorar a las dependencias de la Vicepresidencia de la República en el uso del software libre, de acuerdo con los lineamientos dictados en la materia por el órgano competente.

- Asesorar y apoyar a la Vicepresidencia de la República en materia organizativa y procedimental.
- Supervisar la ejecución de los contratos que suscriba la Vicepresidencia de la República en materia de adquisición de bienes o prestación de servicios, en el campo de tecnología de la información, en coordinación con las dependencias involucradas en el proceso.
- Coordinar estudios, implantación, seguimiento y evaluación de diseños organizativos.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales

Objetivo: Asesorar en el establecimiento de estrategias y políticas, para una adecuada y coherente proyección de la imagen institucional de la Vicepresidencia de la República dirigiendo y coordinando el diseño y la ejecución de los programas de información, comunicación y relaciones institucionales.

Funciones:

- Diseñar la estrategia comunicacional e informativa de la Vicepresidencia, de acuerdo a los lineamientos del órgano rector.
- Actuar como órgano comunicacional y de enlace del Despacho del Vicepresidente Ejecutivo con los demás órganos y entes de la Administración Pública Nacional, los representantes del sector privado y público en general.
- Coordinar las políticas comunicacionales y de imagen pública del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Coordinar y garantizar la difusión de las informaciones generadas por el Vicepresidente Ejecutivo, así como disponer lo relativo a las publicaciones de la Vicepresidencia de la República.
- Analizar técnica y políticamente la información emitida por los medios de comunicación nacional e internacional, así como otras fuentes generadoras de opinión pública.

- Organizar, coordinar y ejecutar el protocolo a seguir en los actos y ceremonias donde se requiera la presencia del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Analizar la información generada por las instituciones del Estado, medios de comunicación nacional e internacional y otras de interés para el área, en materia económica, social y política.
- Informar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva sobre el análisis del acontecer nacional e internacional de interés estratégico para la Vicepresidencia de la República.
- Evaluar el impacto de las propuestas formuladas por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva en relación a la información emitida por la opinión pública nacional e internacional y los factores políticos del país.
- Dictar las pautas a seguir para la atención protocolar del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, en todos los eventos.
- Rendir cuenta por las asignaciones, competencias de su responsabilidad, así como participar en el control de gestión.
- Dictar, coordinar y organizar pautas protocolares en la realización de eventos de la Vicepresidencia de la República.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás atribuciones que establezcan las leyes, decretos, reglamentos y resoluciones

Dirección General de Administración

Objetivo: Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de los trámites administrativos para la adquisición, dotación y control de bienes y servicios de acuerdo a los preceptos y normativas legales vigentes, de igual manera, planificar, analizar y controlar la ejecución de los recursos financieros de la Vicepresidencia de la República, garantizando la consecución de los diferentes compromisos de manera oportuna y efectiva.

Funciones:

- Aplicar políticas y lineamientos que en materia de su competencia, dicte el órgano rector en materia de finanzas públicas.
- Dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las actividades administrativas, contables y financieras de la Vicepresidencia de la República.
- Coordinar la ejecución financiera del presupuesto de gastos e inversiones de la Institución elaborando los registros correspondientes, en coordinación con las otras unidades administrativas correspondientes.
- Ejecutar y supervisar que las operaciones administrativas de la Vicepresidencia de la República se rijan por las normas generales de contabilidad dictadas por la Contraloría General de la República y otros órganos o entes que rigen la materia.
- Formular el plan de adquisición y dotación de bienes, servicios y materiales, a los fines de garantizar la operatividad funcional de la Vicepresidencia de la República.
- Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de los contratos y convenios suscritos por la Vicepresidencia de la República, para la adquisición de bienes o la prestación de servicios.
- Establecer e impartir lineamientos e instrucciones, así como asesorar en la ejecución de la política financiera a las demás dependencias de la Vicepresidencia de la República.
- Administrar actividades financieras, fiscales, contables y de ejecución presupuestaria de la Vicepresidencia de la República.
- Participar en la formulación del presupuesto de la Vicepresidencia de la República, en coordinación con la Dirección General de Planificación Estratégica y Presupuesto.
- Dirigir y coordinar la formulación de la planificación financiera y el flujo de caja de los recursos asignados para el funcionamiento de la Vicepresidencia de la República, a fin de programar los requerimientos de recursos.
- Dirigir y coordinar las actividades administrativas correspondientes a los procesos de contratación ejecutados en la Vicepresidencia de la República.

- Recibir, registrar y tramitar las solicitudes de pago presentadas por las dependencias ejecutoras de presupuesto y procesar el pago a proveedores y acreedores, así como los pagos periódicos de servicios y aquéllos de carácter legal.
- Ejecutar y controlar los pagos inherentes a los compromisos de la Vicepresidencia de la República, a fin de garantizar su funcionamiento.
- Registrar y controlar la ubicación, estado, movilización y desincorporación de los bienes muebles a cargo de la Vicepresidencia de la República y realizar la actualización del sistema de control de activos fijos en lo referente al inventario de los bienes.
- Rendir cuentas sobre las materias de su competencia a los órganos de control interno y externo competentes.
- Establecer vínculos y relaciones con los órganos de la Administración Pública responsables del manejo de la materia financiera y fiscal.
- Administrar, controlar y custodiar los bienes muebles e inmuebles propiedad de la República, a cargo de la Vicepresidencia de la República.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

Dirección General de Recursos Humanos

Objetivo: Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar la administración de personal, conforme a las políticas, normas y procedimientos establecidos en los preceptos, normativas legales vigentes y órganos rectores de la Administración Pública; con el fin de asegurar captación, desarrollo y mantenimiento del personal requerido por la Vicepresidencia de la República.

Funciones:

- Asesorar y asistir en la fijación de políticas y objetivos en materia de Recursos Humanos.
- Dirigir la aplicación de las normas y procedimientos que en materia de administración de personal señalen las leyes y sus reglamentos.

- Coordinar los planes de personal, con la asesoría de los órganos competentes.
- Dirigir y coordinar los programas de desarrollo y capacitación del personal, de conformidad con las políticas aprobadas por el Vicepresidente o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Diseñar, dirigir y coordinar los procesos para la evaluación del personal adscrito a la Vicepresidencia de la República.
- Instruir los expedientes administrativos en casos de hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en las leyes.
- Desarrollar actividades y procesos, creando los instrumentos requeridos en materia de reclutamiento y selección los cuales faciliten la toma de decisión, para el ingreso del recurso humano idóneo a la Vicepresidencia de la República.
- Diseñar e implementar planes y programas en materia de detección de necesidades de adiestramiento, capacitación y desarrollo humano del personal de la Vicepresidencia de la República.
- Desarrollar las condiciones para el desempeño satisfactorio y el bienestar del recurso humano de la Vicepresidencia de la República, promoviendo un clima organizacional adecuado.
- Representar al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.
- Elaborar en coordinación con la Dirección General de la Consultoría Jurídica, los contratos de prestación de servicios, vinculados con la administración de recursos humanos que haya de celebrar el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Velar por el cumplimiento de los beneficios económicos y sociales otorgados al personal adscrito a la Vicepresidencia de la República.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

Dirección General de Delegaciones e Instrucciones Presidenciales

Objetivo: Coordinar las actividades para el efectivo cumplimiento de las atribuciones delegadas por el Presidente o Presidenta de la República al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, así como el seguimiento, evaluación y control de las Comisiones Presidenciales e Interministeriales.

Funciones:

- Definir los lineamientos y acciones, para coordinar y realizar el seguimiento de las actividades necesarias para cumplir con las materias delegadas al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva por el Presidente o Presidenta de la República.
- Coordinar, y evaluar la gestión de las delegaciones que el Presidente o Presidenta de la República asigne al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.
- Realizar el seguimiento, evaluación y control de gestión de las actividades de las Comisiones Presidenciales e Interministeriales.
- Coordinar, tramitar y evaluar el proceso de Jubilaciones Especiales, de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional.
- Asesorar a los órganos y entes de la Administración Pública, en procesos y tramitación de Jubilaciones Especiales.
- Controlar y hacer seguimiento de las Jubilaciones Especiales otorgadas al personal de órganos y entes de la Administración Pública Nacional.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

Dirección General de Seguimiento y Control de Políticas Públicas

Objetivo: Coordinar el seguimiento, control, evaluación e impacto en las diversas etapas de la implementación y ejecución de las políticas públicas.

Funciones:

- Coordinar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas de impacto territorial y sectorial.
- Evaluar el proceso de ejecución y evaluación de planes y proyectos de inversión social, productivos y de infraestructura, dirigidos al fortalecimiento del poder popular por parte de Gobernaciones, Alcaldías y cualquier forma de organización comunitaria.
- Coordinar, actualizar y mantener la red de información en la Administración Pública Nacional, para el registro y el seguimiento de los proyectos financiados con recursos públicos, en articulación con los Ministerios rectores en materia de planificación, presupuesto, economía, finanzas, tecnología, información, comunicación y participación ciudadana.
- Recomendar e implementar estrategias dirigidas a subsanar las inconsistencias detectadas en el proceso de formulación y ejecución de políticas públicas.
- Coordinar el proceso de seguimiento y evaluación a las asignaciones de recursos financieros a los entes y órganos de la Administración Pública Nacional, para la ejecución de los proyectos tendientes al desarrollo territorial y sectorial de las políticas públicas.
- Coordinar el seguimiento y evaluación de los compromisos de gestión, de conformidad con la ley que rige la materia y en coordinación con los órganos competentes.
- Diseñar e implementar la red de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, formulando lineamientos metodológicos, para que las Oficinas Estratégicas de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas adscritas a los Ministerios, informen sobre los efectos esperados de las políticas públicas.
- Diseñar y establecer los indicadores de gestión, que sustenten el seguimiento y control a los diferentes proyectos que componen las políticas públicas.
- Coordinar el seguimiento de las decisiones emanadas del Consejo de Ministros, a los fines de evaluar el direccionamiento de la gestión de políticas públicas.

- Coordinar el seguimiento y control de las misiones.
- Dar contestación a solicitudes o requerimientos sobre asuntos cuya atención sea competencia de su cargo.
- Certificar las copias de documentos originales que reposen en los archivos de su Dirección.
- Las demás que le señale la ley y demás actos normativos o le asigne el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

1.8. RELACIÓN DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y ENTES DESCENTRALIZADOS SOBRE LOS CUALES LA INSTITUCIÓN EJERCE TUTELA

	NOMBRE DEL ORGANISMO	RECURSOS TRANSFERIDOS
1	Comisión Central de Planificación – SECOCEP	51.478.607,00
2	Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional SEBIN	1.070.142.988,53
3	Región Estratégica de Desarrollo Integral Marítima e Insular	2.500.000,00
4	Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental	2.500.000,00
5	Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental	2.500.000,00
6	Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos	2.500.000,00
7	Región Estratégica de Desarrollo Integral Central	2.500.000,00
8	Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes	2.500.000,00
9	Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana	2.500.000,00
10	Servicio Nacional de Contrataciones SNC	77.497.315,17
11	Venezolana de Exportaciones e Importaciones, C.A. VEXIMCA	176.947.437,38
12	Fundación Misión Milagro	67.892.470,00
13	Servicio Coordinado de Transporte Aéreo Ejecutivo Nacional SATA	77.413.352,00

14	Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL	15.929.448,00
15	Empresa de Propiedad Social Algodones del Orinoco, C.A.	19.908.153,00
16	Corporación de Desarrollo de la Región Central – CORPOCENTRO	44.665.848,30
17	Corporación de Desarrollo Jacinto Lara CORPOLARA	434.218.256,14
18	Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos CORPOLLANOS	36.217.424,85
19	Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy “Francisco de Miranda, S.A. CORPOMIRANDA	911.224.775,12
20	Corporación de Desarrollo de la Región de Amazonas CORPOAMAZONAS	100.000.000,00
21	Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes CORPOANDES y sus Filiales	53.284.629
22	Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana CORPOZULIA	200.141.391,40

CAPÍTULO II

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2013

2. LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2013

La gestión del Gobierno Bolivariano se fundamenta en garantizar al pueblo venezolano la Suprema Felicidad Social, a través del cumplimiento de los objetivos establecido en el Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico Social de la Nación 2007-2013 y en el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 - Plan de La Patria.

En este sentido, las transformaciones políticas e institucionales que se han experimentado, imprimen un mayor dinamismo a las políticas, proyectos y misiones socialistas, mediante la evaluación y seguimiento de los mismos.

En consecuencia, la Vicepresidencia de la República en el ejercicio de sus funciones, y como eslabón de la cadena Ejecutiva conjuntamente articulado con sus Entes adscritos, ha dirigido sus acciones a la profundización de aquellos objetivos sustantivos de la institución, enmarcados dentro de las prioridades del Gobierno Nacional.

De allí pues que, inspirados en los ideales del Comandante Supremo, se convocó al Gabinete Ejecutivo, Gobernadores y Alcaldes Bolivarianos a recorrer el país, configurando de esta manera una nueva forma de hacer política, denominada “Gobierno de Calle”, con el objeto de gobernar directamente con el pueblo venezolano, es así, como entes gubernamentales nacionales, regionales y locales se despliegan en las 24 entidades federales, y junto al poder popular diagnostican, evalúan e identifican las mejoras y soluciones en materia social, económica y política de cada comunidad visitada; originando la nueva institucionalidad del Gobierno, como mecanismo de coordinación entre el Gobierno Central, Regional y Local, todo ello a través de la creación de las siete Regiones de Desarrollo Integral (REDI), vinculadas a su vez con los planes y proyectos que ejecutan las corporaciones regionales (CORPOCENTRO, CORPOLARA, CORPOMIRANDA, CORPOLLANOS, CORPOAMAZONAS, CORPOANDES y CORPOZULIA), en el ámbito: socioproductivo, agrícola, empresarial, social, turístico, investigación y desarrollo tecnológico, desarrollo minero entre otros.

En este orden, la Vicepresidencia de la República definió sus políticas para el año 2013, en función a los lineamientos y orientaciones recibidas por parte del Ministerio del Poder Popular para la Planificación, y partiendo de estos lineamientos e incorporando las doce (12) Líneas Estratégicas del Gobierno Revolucionario emanadas por el Presidente Nicolás Maduro se ejecutó una de las directrices orientada hacia la Suprema Felicidad Social, vinculada con el Plan de la Patria, por lo cual se planteó los siguientes objetivos:

- Erradicar la exclusión y combatir la pobreza.
- Dar acceso a la vivienda y a los servicios urbanos
- Fortalecer y mejorar el proceso de formación de políticas públicas
- Fortalecer la capacidad de gestión estratégica del Ejecutivo Nacional
- Mejorar la calidad de la Gestión Pública
- Transformar las relaciones sociales de producción sustituyéndolas por relaciones socialistas basadas en la propiedad social.
- Promover una ética, cultural y educación liberadoras y solidarias.
- Coordinar y evaluar la gestión de las comisiones e instrucciones delegadas al Vicepresidente Ejecutivo.
- Garantizar la articulación interinstitucional.
- Promover las normas de control fiscal, entre los funcionarios de la Vicepresidencia, para salvaguarda el Patrimonio Público.

Sobre esta base la Vicepresidencia de la República diseñó 03 Proyectos Estratégicos que conformaron el Plan Operativo Anual Institucional (POA), para el ejercicio fiscal 2013, a saber:

Objetivo Estratégico No. 1: Avanzar en la conformación de la nueva estructura social

La Vicepresidencia como órgano directo y colaborador inmediato del Presidente apoya en la consolidación y fortalecimiento del sistema de evaluación de resultados de las políticas pública, a través de la coordinación y fortalecimiento de acciones para evaluar los resultados de las Misiones (planes estratégicos del Ejecutivo Nacional), seguimiento y evaluación de la direccionalidad del proceso político nacional , entre otros.

Para año 2013 se continuaron con las políticas institucionales diseñadas para el año precedente, considerando que la dinámica política y social característica de ese año, impidió el logro de objetivos importantes para la institución, lo que originó adicionalmente, acciones que fue necesario acometer dentro de esa coyuntura socio-política y la manera como fueron realizadas, permitió una reflexión importante sobre la institución, su organización y la direccionalidad de sus acciones.

A través de este objetivo estratégico se desarrollaron las siguientes **Políticas**, las que a su vez perfilaron los proyectos.

1. Propiciar la coherencia organizativa, funcional, procedimental y sistémica de los órganos públicos.
2. Dinamizar las regiones en base a complementariedades y articulación de espacios productivos.
3. Incentivar la nueva ética del hecho público: el Ciudadano corresponsable de la vida pública.

Proyectos:

1. Administrar diversas instrucciones y delegaciones encomendadas al Vicepresidente Ejecutivo Fase III.
2. Diseño e implantación de un sistema de gestión de información y datos para la evaluación de políticas públicas.
3. Promocionar entre los Funcionarios de la Vicepresidencia, la aplicación de la Normativa Legal en materia de control fiscal.

Cuadro Nro. 01

Nombre del Proyecto	Monto Ejecutado 2013 (Bs.)	% de Ejecución Físico 2013	% de Ejecución Financiero 2013
Administrar diversas instrucciones y delegaciones encomendadas al Vicepresidente Ejecutivo Fase III.	461.308	169,73	89,94
Diseño e implantación de un sistema de gestión de información y datos para la evaluación de políticas públicas.	407.875,42	88	82
*Promocionar entre los Funcionarios de la Vicepresidencia, la aplicación de la Normativa Legal en materia de control fiscal.	0	0	0

Fuente: Dirección General de Seguimiento y Control de Políticas Públicas (SIGECOF 05/12/2013)

* Ver Ficha Proyecto en el Capítulo 4

CAPÍTULO III

LOGROS DE LA INSTITUCIÓN 2013

3. LOGROS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

“Necesitamos un nivel de interacción, de comunicación, de coordinación, de cruzamiento o cruce de planes, de diagnósticos, de problemas, de acción conjunta”

Presidente Hugo Chávez,
Golpe de Timón, 20 de octubre de 2012

En el mensaje denominado “Golpe de Timón”, primer Consejo de Ministros posterior al triunfo presidencial del 7 de Octubre, el Comandante Chávez hizo especial énfasis en la necesidad de fortalecer la coordinación al interior del gobierno revolucionario.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que el Vicepresidente Ejecutivo es colaborador inmediato del Presidente de la República y le otorga claras atribuciones en la coordinación de las políticas públicas.

El entonces Vicepresidente Nicolás Maduro, asumía frente al Comandante y al pueblo la tarea encomendada, siendo sucedido en la función por el actual Vicepresidente Ejecutivo Jorge Arreaza, debido a las lamentables circunstancias sobrevenidas con la desaparición física del Comandante Chávez.

De tal manera, en 2013, año clave para la Revolución Bolivariana, la actividad de la Vicepresidencia Ejecutiva, ejercida sucesivamente por Nicolás Maduro y Jorge Arreaza, estuvo signada extraordinarias exigencias y desafíos: tanto para garantizar la defensa de la soberanía popular, contrarrestando el sabotaje y la guerra económica de factores de la derecha, la burguesía especuladora y el imperialismo; como en lo correspondiente al desarrollo las iniciativas revolucionarias, tales la implementación del Gobierno de Calle, el reimpulso al Poder Popular y la Comunas y la ofensiva económica.

Veamos algunas de las responsabilidades asumidas en el área de articulación de políticas públicas, que dan cuenta del extenso y en muchos casos novedoso desempeño de la Vicepresidencia Ejecutiva a lo largo de este año:

- La presidencia del Consejo Federal de Gobierno, que asigna financiamiento a proyectos de gobernaciones, alcaldías y organizaciones del poder popular, como forma de hacer realidad la transferencia de poder al pueblo y el desarrollo integral de la Nación.
- La atención de la guerra eléctrica y otras circunstancias coyunturales derivadas del sabotaje y la desestabilización contrarrevolucionaria.
- La Presidencia del Consejo de Estado que comenzó sus funciones en 2013, tratando temas de interés nacional como son las relaciones con Colombia y la lucha contra la corrupción, entre otros.
- La coordinación y apoyo del despliegue del “Gobierno de la Eficiencia en la Calle”.
- La coordinación de las siete Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), mediante las cuales se articulan los ministerios del gabinete ejecutivo, con los gobiernos estatales y municipales y el poder popular.
- El reimpulso a la comisión Presidencial de las Comunas, encargada de llevar adelante el mandato del Golpe de Timón, de fortalecer el poder popular y la construcción de las comunas en el país.
- La coordinación de la lucha contra la guerra económica, a través del Órgano Superior para la Defensa Popular de la Economía.
- La Comisión de Enlace con alcaldes y gobernadores de la oposición, creada luego del triunfo revolucionario en las elecciones municipales del 8 de Diciembre, para establecer pautas de trabajo con alcaldes y gobernadores de la oposición, en las áreas definidas por Presidente Nicolás Maduro en la de trabajo en el Palacio de Miraflores el 18 de diciembre.

- La coordinación de las Vicepresidencias del Gabinete Ejecutivo, con intensa actividad en las áreas social, política, económica, de desarrollo territorial y planificación. Entre otras tareas, esta instancia coordinó y sistematizó, junto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación, los aportes al Plan de la Patria, realizados por el Poder Popular y el Gabinete Ejecutivo, a través del Proceso Constituyente, para su aprobación por la Asamblea Nacional como Ley de la República, constituyéndose en el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

2. EL CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO

*“Consejo Federal de Gobierno es
la transferencia del poder al Pueblo”*
Hugo Chávez Frías

La Constitución Bolivariana de 1999, crea este Órgano de carácter interterritorial, con el fin de promover el desarrollo equilibrado de las regiones y fortalecer al Poder Popular.

El Vicepresidente Ejecutivo de la República por mandato constitucional, preside el Consejo Federal de Gobierno, y por ende es el encargado de dirigir y coordinar el proceso descentralizador, que garantice el equilibrio en el desarrollo económico y social de las regiones articulando con las gobernaciones, alcaldías y organizaciones de base del Poder Popular.

Durante el año 2013, desde la Vicepresidencia Ejecutiva se ha coordinado y ejecutado la política de inversión social, con la finalidad de solidificar las diversas estructuras de la democracia protagónica, participativa y revolucionaria, dándole respuesta oportuna y apoyo a las necesidades de las entidades federales y al Pueblo organizado.

Los proyectos aprobados por el Fondo de Compensación Interterritorial tienen la finalidad de contribuir con el vivir bien del pueblo venezolano, impulsando construcción de la Patria socialista.

Financiamiento de Proyectos

Durante el año 2013, el Consejo Federal de Gobierno (CFG) financió **15.057 proyectos de las gobernaciones, alcaldías y organizaciones del Poder Popular, por una inversión de Bs. 19.409 millones**, provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial, divididos de la siguiente manera:

- 1) 2.210 proyectos entregados a las gobernaciones, por un monto de Bs. 7.962.750.594, 00 lo que representa el 40% de los recursos entregados.
- 2) 7.271 proyectos entregados a las alcaldías, por un monto de Bs.6.038.504.258,00 lo que representa un 30% de los recursos entregados.
- 3) 4.127 proyectos entregados a las organizaciones de base del Poder Popular, por un monto de Bs.5.897.021.313,00 lo que representa el 30% de los recursos entregados.

El Consejo Federal de Gobierno y el Gobierno de Calle

En el año 2013, el Consejo Federal de Gobierno, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, aprobó la ejecución **de 187 proyectos por un monto de Bs. 2.208.331.961,42**, correspondiente al Gobierno de la Eficiencia en la Calle.

Con estos proyectos, el Consejo Federal de Gobierno ha aprobado desde el año 2010, 58.592 proyectos, entre los que destacan: socio productivos, construcción de infraestructura, dotación de materiales, equipos y maquinarias, por un monto de Bs.51.362 millones.

Consejo Federal de Gobierno y los Alcaldes opositores

Como iniciativa del Presidente de la República Nicolás Maduro, en un encuentro sostenido con 68 alcaldes y 2 gobernadores de oposición, el Consejo Federal de Gobierno, activó la pagina web www.cfg.gob.ve, para que los alcaldes puedan enviar sus propuestas y proyectos especiales, con

la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de dichos Municipios.

Hasta la fecha se han recibido 850 proyectos por parte de los alcaldes, quienes tendrán plazo hasta el 10 de enero para presentar hasta el Ejecutivo Nacional los proyectos.

El Consejo Federal de Gobierno y el Poder Popular

La Vicepresidencia Ejecutiva se propone motorizar la transferencia de poder al pueblo organizado, materializando los objetivos planteados en el Plan de la Patria, 2013-2019.

Transferir competencias al Poder Popular, es la vía para eliminar las graves desigualdades existentes entre los entes que conforman la organización política territorial, y así satisfacer las necesidades de todos los venezolanos. El Consejo Federal de Gobierno se presenta como un instrumento para desmontar el viejo Estado burgués e ir construyendo un verdadero Estado Social de Derecho y de Justicia.

3. EL GOBIERNO DE CALLE. EFICIENCIA O NADA.

Un nuevo método de trabajo del gobierno popular

El Vicepresidente Ejecutivo asumió tareas de coordinación y apoyo del despliegue del “Gobierno de Calle” en las 24 entidades federales de la República, en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para el Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Se establecieron canales directos entre las instancias de mayor responsabilidad nacional, estatal, municipal y el pueblo, a fin de conocer, evaluar y proyectar obras, planes, programas y políticas, apegados a la realidad concreta de la gente.

La primera fase se desarrolló desde el 25 de abril hasta el 23 de julio, logrando comenzar un proceso de articulación superior y un nuevo método de trabajo que se ha venido perfeccionando.

La segunda fase comenzó el 29 de julio y se desarrolló hasta finalizar el año 2013.

El Gobierno de Calle en cifras

La intensa actividad del Gobierno de Calle puede medirse al evaluar las siguientes cifras:

- 24 Entidades Federales visitadas.
- 3.605 Compromisos Adquiridos.
- 426 Compromisos Cumplidos a la fecha (12%).
- 171.999 millones de bolívares para la Ejecución de Proyectos.
- 25.539 millones de dólares para la ejecución de Proyectos.
- 3.324 Actividades Ejecutadas durante la Fase I de Gobierno de Calle.
- 3.483.200 venezolanos y venezolanas participantes en Asambleas y Reuniones de Trabajo con el Gobierno Bolivariano.

Ejes de trabajo de la tercera fase del Gobierno de Calle

La nueva etapa del Gobierno de Calle, que comenzará en los próximos días, define el método de trabajo para garantizar además de la cantidad, la calidad de la tarea revolucionaria.

Este método de trabajo se sintetiza con la siguiente expresión: “de abajo hacia arriba, del pueblo a los decisores del Estado”.

Los ejes de trabajo, surgen de la experiencia del Gobierno de Calle realizado en 2013, priorizando las necesidades expresadas por el pueblo:

1. Vivienda.
2. Ofensiva económica.
3. Salud.
4. Seguridad.
5. Agua.
6. Poder Popular.
7. Comunas y servicios públicos.

4. EL IMPULSO AL PODER POPULAR Y LAS COMUNAS.

*“Te encomiendo las Comunas,
como te encomendaría mi vida”*
Presidente Hugo Chávez,

Golpe de Timón, 20 de octubre de 2012

Comisión Presidencial para el Impulso a las Comunas

La Comisión Presidencial para el Impulso de las Comunas, fue retomada por el Presidente en agosto de 2013. Esta instancia es presidida por el Vicepresidente Ejecutivo, con el objeto de coordinar los esfuerzos conjuntos del Poder Popular, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y de todos los entes del Estado que deben realizar aportes concretos a las tareas de registro, construcción y fortalecimiento de las comunas con la vista puesta en la meta de construir tres mil comunas para el 2019, según lo establecido en el plan de la patria 2019.

Censo Comunal 2013

El Primer Censo Nacional de Comunas, se realizó con el objeto de cuantificar e identificar las organizaciones del Poder Popular, su ubicación geográfica, actividades y proyectos que ejecutan, permitiendo actualizar la información de estado de organización del Poder Popular.

Comunas y Consejos Comunales registrados en 2013

En 2013 de 445 nuevas comunas ante la Taquilla Única del Poder Popular, de las cuales 169 son Comunas urbanas, 237 Comunas rurales, 47 Comunas sub-urbanas o mixtas y 4 Comunas Indígenas.

Asimismo, se registraron 1.152 nuevos Consejos Comunales en todo el país.

Plan Comuna o Nada

El Plan Comuna o Nada (2013 – 2016) se crea con el objetivo de intervenir intensamente en las comunidades, donde el apoyo al proceso revolucionario es vital para la construcción de un gobierno autosustentable, buscando identificar necesidades no atendidas y corregir fallas, partiendo de aquellos territorios donde existen fortalezas, incorporando las 3R, para lo cual se aprobaron 200 millones de Bs., a través del Consejo Federal de Gobierno.

El plan tiene entre sus objetivos optimizar el registro y la consolidación de las comunas en el territorio nacional y contempla la fase de autosustentabilidad económica, disminuir los requisitos y como estado brindar respuestas oportunas, Instalación de taquillas móviles para registro y presentación de proyectos para que no tengan que trasladarse hasta Caracas.

El Ministerio del Poder Popular para las Comunas ha registrado 445 comunas ante la Taquilla Única del Poder Popular en 2013, para un total nacional de 457 comunas registradas.

Hasta el momento, el Censo Comunal 2013 ha arrojado la existencia de **1.401 comunas y 40.035 consejos comunales a nivel nacional.**

Todo ello evidencia el resultado positivo del accionar conjunto del Poder Popular y el Gobierno Revolucionario en el impulso a las Comunas.

Poder Popular y Gobierno de la Eficiencia en la Calle

Durante el Gobierno de la Eficiencia en la Calle, se aprobaron 199 proyectos al Poder Popular, de las áreas socioproductiva y vivienda a 131 consejos comunales, beneficiando a 145.000 familias (aproximadamente); con un monto de inversión de Bs. 26.223.102.898,21.

5. LA VPE Y LA OFENSIVA ECONÓMICA

El Vicepresidente Ejecutivo, conjuntamente con el jefe del Órgano Superior para la Defensa Popular de la Economía (OSDPE), MG Hebert García Plaza, ha sido el encargado de coordinar la batalla del Gobierno Bolivariano contra la guerra económica desarrollada por factores de oposición, en articulación con bloques parasitarios de la burguesía, en particular la burguesía importadora y comercial.

De tal manera, se desarrollaron y presentaron las propuestas de los instrumentos jurídicos que permitieron definir los frentes de batalla y consolidar la estructura estatal necesaria que permitió ejecutar la estrategia para la protección del Pueblo, mediante un esquema de determinación de las ganancias razonables y precios justos.

A través de los operativos y fiscalizaciones que condujo el OSDPE, se logró un impacto en la reducción de precios, que en promedio oscilaron entre el 10% y 70 %, deteniendo el proceso inflacionario y logrando una tendencia a la baja en los últimos meses del año en algunos rubros.

Se verificaron ganancias exorbitantes en algunos establecimientos, que llevaron a la privación de libertad a 54 personas por el delito de usura.

Hasta la fecha, se han realizado 3.071 Inspecciones, sancionándose de manera inmediata 1.347 establecimientos, con 1.311 procedimientos administrativos abiertos.

Se alcanzó el monto de Bs. 152.744.854,00 en multas inmediatas impuestas a establecimientos y por procedimientos abiertos se estiman multas por Bs. 84.684.213,00.

La decisión del Presidente Nicolás Maduro ha sido apoyada por la mayoría de la población, que valora además la acción coordinada del equipo de gobierno, el cual se ha visto desplegado en el país para garantizar la defensa de la economía nacional y del salario de la población trabajadora.

Tal como lo ha anunciado el Jefe de Estado, la ofensiva económica revolucionaria apenas ha iniciado y lo que se ha visto es solo una muestra de las acciones que se desarrollarán en 2014 en defensa y protección del pueblo.

Con el amparo de las leyes habilitantes, se continuará la ofensiva económica, en batalla contra la especulación, el ataque a la divisa, el desabastecimiento, entre otros mecanismos perversos que la burguesía parasitaria ha desarrollado para apropiarse de manera indebida de la riqueza nacional y desestabilizar al gobierno.

Asimismo, se coordinarán los instrumentos jurídicos, los recursos presupuestarios, garantizados por la fortaleza de la economía venezolana, las políticas de integración regional y las relaciones con países amigos, con la capacidad de trabajo del pueblo y el gobierno revolucionario, para dar un impulso mayor a la revolución económica. Se trata de dar un salto en el desarrollo de las fuerzas productivas que hagan realidad el nuevo modelo productivo diversificado, en la construcción de la Patria Socialista, para poner fin a la economía rentista, capitalista y dependiente.

6. MÁS ACCIONES Y LOGROS DE LA VPE EN 2013

a. *Proceso de desconcentración de la gestión de gobierno: conformación de las 7 Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI)*

Se diseñaron, implementaron y arrancaron las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI) y los servicios desconcentrados que las gestionan y fueron transferidas, a los Ministros y Ministras de Estado correspondientes, cuidando el no invadir las competencias de los gobernadores y alcaldes, ni la de las máximas autoridades de los distintos Ministerios del Poder Popular y entes gubernamentales..

Se conformaron siete Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral - REDI (Central, Occidental, Oriental, Los Llanos, Los Andes, Guayana y Marítima e Insular), vinculadas con los planes y proyectos que ejecutan las corporaciones regionales (Corpocentro, Corpolará, Corpollanos, Corpomiranda, Corpoamazonas Corpoandes Y Corpozulia) y en estrecha colaboración con las Regiones Estratégicas de Defensa Integral.

b. Coordinación de las Corporaciones para el Desarrollo Integral en las regiones.

La ausencia de gobiernos regionales eficientes, que priorizan las agendas políticas particulares de sus gobernadores y se niegan a trabajar coordinadamente con el Gobierno Bolivariano en los Estados Amazonas, Lara y Miranda, evidenció la necesidad de crear las Corporaciones Especiales Corpoamazonas, Corpolará y Corpomiranda. La creación de estas corporaciones, bajo la figura de empresas del Estado, ha permitido la agilidad presupuestaria, financiera y de ejecución para atenuar la ausencia práctica de esos gobiernos regionales.

CORPOAMAZONAS coordina con los gobiernos municipales y las organizaciones populares la planificación e implementación de las políticas públicas nacionales, así como la planificación y promoción de las Comunas y de los Distritos Motores de Desarrollo en el Estado Amazonas, con un financiamiento durante el 2013 de Bs. 1.167.000,00 destinados a promover actividades del rubro agrícola.

CORPOMIRANDA apoya la implementación de las políticas públicas para el desarrollo integral de las poblaciones y el territorio de la cuenca del Río Tuy, el fortalecimiento de las Comunas y Distritos Motores de Desarrollo. Ejecutó 278 proyectos invirtiendo Bs. 976.881.747 durante el año 2013.

CORPOLARA invirtió un total de Bs. 61.534.210,00 garantizando la transferencia al Poder Popular de 10 obras de infraestructura de servicios públicos, 13 proyectos de construcción y mejoras de acueductos, cloacas y drenajes, 06 kilómetros de vialidad, y rehabilitación de 19 edificaciones e infraestructuras.

Con el Programa de Sustitución de Viviendas (SUVI) en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, beneficiando a 3.800 familias de 9 municipios de la entidad, para un total de 17.100 larenses, con una inversión de Bs. 480.000.000,00.

CORPOZULIA, en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, culminó y adjudicó 1.128 Viviendas, distribuidas en todos los Municipios del Estado Zulia, beneficiando igual número de familias con una inversión de Bs. 175.968.0800,00. Se instalaron 02 Plantas Procesadoras en el estado Zulia: una de Pieles con una inversión de Bs. 20.246.934,00 y otra de Zábila con una inversión de Bs. 4.830.750,00.

c. Comisiones, instrucciones y delegaciones Presidenciales

- a. **Participación activa durante la guerra eléctrica, evidenciada por el sabotaje llevado a cabo durante la campaña presidencial de este año.** Para enfrentar la acción contrarrevolucionaria, se diseñaron y ejecutaron dos decretos que implican la Declaración del Estado de Emergencia del Sistema y Servicio Eléctrico Nacional, por 90 días (G.O. No. 40.151, Decreto N° 09, de fecha 22/04/2013) que comprenden las declaratorias de Emergencia Eléctrica y de Zonas de Seguridad, la Intervención de CORPOELEC, la creación de la Gran Misión Eléctrica Venezuela y la creación del Fondo Especial para su Fortalecimiento y Financiamiento.

- b. **Coordinación de la “Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas”.** Ésta Comisión entregó 1.125.965,58 Hectáreas en 21 títulos de tierras, beneficiando a 43.195 habitantes de 256 comunidades de 6 pueblos indígenas de seis estados, complementando tal entrega con financiamiento de proyectos socioproductivos por Bs. 40.398.520,00 otorgados por el Consejo Federal de Gobierno.

- c. **Liquidación del Centro Simón Bolívar y sus entes adscritos.** Se dio por terminado el proceso de liquidación del Centro Simón Bolívar S.A. y sus entes adscritos y, como consecuencia, se ejecutaron, entre julio y diciembre de 2013, todas las actividades necesarias para la extinción efectiva de dichos entes y las gestiones que permitieran que la República asumiera todas las actividades y obligaciones que quedaren pendientes. Se reiniciaron los trabajos de rehabilitación de la Torre Este de Parque Central, con el apoyo de CORPOCAPITAL, empresa del Gobierno del Distrito Capital creada para asumir la gestión de los complejos Parque Central y El Silencio, entre otros.

d. Reimpulso de la Misión Milagro

La Fundación Misión Milagro aunque seguía funcionando normalmente en el ámbito nacional, necesitaba reactivarse en lo internacional, de cara a los procesos de integración latinoamericano caribeños. Así se realizaron 168 intervenciones quirúrgicas a pacientes de la República de El Salvador, con una inversión de Bs. 2.584.061,00.

En nuestro país, fueron ejecutadas las siguientes acciones:

- Intervenciones quirúrgicas 53.765; inversión de Bs. 19.553.469,00.
- Diez jornadas quirúrgicas en 12 Estados: 1.117 pacientes atendidos.
- Veintitrés jornadas de captación, atendiendo 11.236 pacientes en once Estados, con una inversión de Bs 2.300.000,00.
- Entrega a 3.454.443 pacientes de sus lentes en todo el país.
- Atención médica y donaciones a 296 pacientes por la Vicepresidencia de la República y por la Fundación Misión Milagro, con una inversión de Bs. 13.680.459,00.
- Inspección de 53 centros hospitalarios en 23 estados y el Distrito Capital, con una inversión de Bs. 82.098,00.
- Donación de medicamentos e insumos médico quirúrgicos a 14 centros hospitalarios, ubicados en el ámbito nacional.
- Adquisición de 500 ampollas de Lucentis, para beneficiar a igual número de pacientes con una inversión de Bs. 3.919.411,00.
- Ejecución del Programa “Misión Milagro va a la Escuela” conjuntamente con Ministerio del Poder Popular para la Salud, atendiendo 1.189 niños y niñas del Estado Miranda.

e. Otras responsabilidades asignadas a la Vicepresidencia de la República

Venezolana de Exportaciones e Importaciones, C.A. (VEXIMCA). Se realizó la importación de quinientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho (538.888) electrodomésticos y línea blanca de la empresa Haier, con una inversión de Bs. 435.146.419,04, para el Programa “Mi Casa Bien Equipada”, en el marco del Acuerdo con la República Popular China y se ubicaron en la red comercial del Estado.

Se suscribieron 112 contratos con proveedores internacionales, destinados a la importación de Bienes y Servicios en materia de Seguridad y Defensa, Aviación Civil, Orden Público, Salud, Tecnología, Cultura y Transporte, solicitados por diferentes Organismos y Entes del Estado Venezolano.

**PROYECTO NACIONAL “SIMÓN BOLÍVAR” PRIMER PLAN SOCIALISTA-
PPS-DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DE LA NACIÓN 2007-2013**

Los logros alcanzados en los proyectos ejecutados por la Vicepresidencia de la República contribuyeron al cumplimiento de las **directrices, objetivos, estrategias y políticas contemplados en el “Proyecto Nacional Simón Bolívar” Primer Plan Socialista 2007-2013**, para el caso de la Vicepresidencia, la Directriz **“Suprema Felicidad Social”** fue el enfoque central, basada en la construcción de una estructura social incluyente, formada por una nueva sociedad de incluidos, un nuevo modelo social, productivo, socialista, humanista y endógeno. Para el desarrollo de este enfoque, la Vicepresidencia se orientó en los objetivos de **“Construir un sector público al servicio del ciudadano que conduzca a la transformación de la sociedad”** y **“Profundizar la cohesión y la equidad socioterritorial”**, mediante las Estrategias de **“Elevar los niveles de equidad, eficacia, eficiencia y calidad de la acción pública”** e **“Integrar y desarrollar el territorio nacional a través de ejes y regiones”** respectivamente.

En tal sentido, la acción se materializó bajo estas orientaciones, permitiendo la definición y ejecución de proyectos con objetivos institucionales, objetivos y acciones específicas, metas y resultados programados durante el año 2013.

A continuación se presentan los logros alcanzados partiendo de las Políticas contenidas en los proyectos registrados en el Sistema Nueva Etapa.

Política № 1: Propiciar la coherencia organizativa, funcional, procedimental y sistémica de los órganos públicos.

OBJETIVOS HISTÓRICOS ASOCIADOS A SU OBJETIVO NACIONAL

Segundo Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional: 2.2. Construir una sociedad igualitaria y justa.

Objetivo Específico del Proyecto: Coordinar y evaluar la gestión de las comisiones e instrucciones delegadas al Vicepresidente Ejecutivo.

Descripción de los logros alcanzados bajo esta política:

Logro:

Con el fin de elevar los niveles de equidad, eficiencia y calidad de la acción pública, la Dirección General de Delegaciones e Instrucciones Presidenciales, ejecutó el proyecto “**Administrar diversas instrucciones y delegaciones encomendadas al Vicepresidente Ejecutivo Fase III. - Acción Específica: Coordinar, tramitar y evaluar las solicitudes de Jubilaciones Especiales emitidas por los organismos y entes del Estado**”, logrando beneficiar a un total de 731 funcionarios y empleados de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal y a los obreros de la Administración Pública Nacional, que no cumpliendo con los criterios legales de 25 años de servicio y, edad (55 años las mujeres y 60 los hombres), el Ciudadano Vicepresidente de la República en el marco de la Delegación Especial otorgó Jubilación Especial a los casos excepcionales como lo son enfermedades graves, caso social y edad avanzada de los funcionarios, disponiendo un mínimo de 15 años de servicio.

Insumos para alcanzar el logro:

- Se garantizó asistencia Técnica a 129 diferentes solicitudes de jubilación especiales realizada por particulares, cumpliendo con ello lo establecido en el artículo 51 de nuestra Carta Magna.
- Se realizaron 03 Talleres, siendo beneficiados 143 entes y 227 participantes.
- Se visitaron a 09 estados: Anzoátegui, Aragua, Carabobo, Falcón, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre y Táchira.

De un universo total de 245 expedientes programados para la verificación en las visitas, se revisó efectivamente un total de 230, producto de situaciones externas que impidieron la verificación total de los casos. Con ello, se alcanzó un porcentaje de avance del 93,87% del total planificado.

De igual manera, se inspeccionaron 46 organismos durante las visitas en los estados.

- Asistencia Técnica en la revisión de los respectivos Planes de Jubilaciones Especiales de los siguientes organismos del Estado:
 - Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz con ocasión de la supresión y liquidación de la Policía Metropolitana.
 - Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela FUDECO.
 - Contraloría del estado Carabobo
 - Contraloría del estado Portuguesa
 - Policía del estado Zulia
 - Gobernación del estado Falcón
 - Instituto Municipal de Aseo Urbano (IMASEO), Municipio Carirubana del estado Falcón.
 - Gobernación del estado Apure en ocasión del proceso de reorganización de la Corporación Apureña de Turismo (CORATUR).
 - Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS).
 - Contraloría del Municipio Libertador del Distrito Capital.
 - Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC).
 - Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación con ocasión de la reorganización y reestructuración del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT).
- Se realizó reforma parcial del Instructivo mediante el cual se establecen las normas que regulan la tramitación de las Jubilaciones Especiales para los Funcionarios, y Empleados que prestan servicio en la Administración Pública Nacional, Estatal, Municipal y, para los Obreros dependientes del Poder Público Nacional, fue elevada a la consideración del Presidente de la República.
- Se coordinaron 08 talleres que serán ejecutados en el ejercicio económico financiero 2014.

OBSTÁCULOS:

Falta de adecuación tecnológica que facilite los procesos administrativos en materia de Jubilaciones Especiales.

OTRAS ACCIONES CON LOGROS SIGNIFICATIVOS

- 1. Coordinación de la “Comisión Presidencial para la Planificación y activación del proceso de Investigación Científica e Histórica, sobre los acontecimientos relacionados con el fallecimiento del Libertador Simón Bolívar y el traslado a la Nación de sus restos mortales”.**

Con plena conciencia de su trascendencia histórica, se asumió el trabajo de coordinación y seguimiento de la Comisión multidisciplinaria que culminó el seguimiento y control del proceso de investigación científica e histórica para la identificación de los restos mortales de El Libertador, para la determinación de las causas de su muerte y para la elaboración de la reconstrucción facial del rostro del Libertador. Se documentó todo el proceso y el 14 de mayo se llevó a cabo la inauguración del nuevo Mausoleo del Padre de la Patria.

- 2. Intervención y mediación en el conflicto y relacionamiento entre la Alianza Interinstitucional para la Salud y la Asociación Venezolana de Clínicas y Hospitales.**

Se logró el crecimiento y fortalecimiento de la AIS, para garantizar la atención de salud de las servidoras y servidores públicos en los centros de salud privados, velando por el buen uso de los recursos del Estado. En articulación con la Superintendencia Nacional de Costos y Precios, se regularon los servicios de salud privados, con precios justos, velando por el ingreso de las familias venezolanas y las empresas que cubren pólizas de salud de sus trabajadoras y trabajadores.

Política No 2: Dinamizar las regiones en base a complementariedades y articulación de espacios productivos.

OBJETIVOS HISTÓRICOS ASOCIADOS A SU OBJETIVO NACIONAL

Primer Objetivo Histórico: Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

Objetivo Nacional: 1.5. Desarrollar nuestras capacidades científico – tecnológicas vinculadas a las necesidades del pueblo.

Segundo Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional: 2.5. Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia.

Objetivo Específico del Proyecto: Garantizar que los presupuestos de los distintos niveles territoriales no estén orientados solamente a gastos, sino a la obtención de resultados en la solución de problemas públicos.

Descripción de los logros alcanzados bajo esta política:

Logro:

Con el fin de garantizar la articulación interinstitucional a través de la generación de información veraz y oportuna sobre la aplicación de las políticas públicas, en el ámbito Nacional, la Dirección General de Seguimiento y Control de Políticas Públicas, ejecutó el proyecto “***Diseño e implementación de un sistema de gestión de información y datos para la evaluación de políticas públicas***”, lo que permitió el desarrollo y activación de un sistema de seguimiento y consulta de los 3.605 compromisos adquiridos en el marco del Gobierno de la Eficiencia en la Calle, definidos en Planes y Proyectos a ejecutar por los diversos organismos y entes del Ejecutivo Nacional y del pueblo organizado, a objeto de garantizar su ejecución y con ello consolidar el gobierno del pueblo. El

sistema implementado se realizó mediante una plataforma de software libre, ofreciendo independencia tecnológica y acceso oportuno al uso adecuado de la información.

Durante el despliegue de “Gobierno de Eficiencia en la Calle, desarrollado por el ciudadano Presidente de la República en conjunto con los Ministros y Gobernadores Revolucionarios del Gobierno Bolivariano de Venezuela desde el 25 de abril al 23 de julio del año 2013 en su primera fase, la Vicepresidencia de la República en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para el Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, apoyaron la realización de 3.324 actividades entre el Poder Popular y Gobierno, donde participaron cerca de 3.483.200 venezolanos y venezolanas con apoyo de 24.432 servidoras y servidores públicos en las 24 entidades federales del país.

Esta metodología de trabajo, permitió recorrer al menos 79.120 kilómetros del territorio venezolano (equivalente a 02 vueltas al mundo), y al Ejecutivo Nacional establecer 3.605 Compromisos con el Poder Popular con una inversión de 171.999 millones de Bolívares y 25.539 millones de Dólares para la Ejecución de más de 5.500 proyectos y acciones de gobierno concebidos dentro de los compromisos, orientados a la satisfacción de las necesidades del pueblo venezolano. Ya para el último trimestre del año 2013, de estos 3.605 compromisos, se han cumplido un total de 426 (12%), estando más de 1.000 en ejecución (28%), y el resto (2.179 compromisos), ya en planificación para su próxima ejecución en el año 2014.

Insumos:

- Se redactaron documentos finales del Gobierno de la Eficiencia en la Calle de las 24 entidades federales del país.
- Se realizaron 29 encuentros de trabajo con las instancias del Poder Ejecutivo para el seguimiento de los compromisos de Gobierno de la Eficiencia en la Calle:
 - 25 visitas a los ministerios responsables de la ejecución de los compromisos.
 - 01 reunión con los responsables de las Oficinas de Seguimiento a la Gestión Gubernamental, de las siete (07) Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI).
 - 03 sesiones interinstitucionales, estructuradas por Vicepresidencias Sectoriales, en las cuales participaron: Ministerios del área, responsables de Oficinas de Seguimiento a la Gestión Gubernamental de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), y

servidores públicos de la Dirección General de Seguimiento y Control de Políticas Públicas de la Vicepresidencia de la República.

- Se desarrollo el Sistema de Seguimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Gobierno de la Eficiencia en la Calle en plataforma de software libre, garantizando la independencia tecnológica y el acceso oportuno y uso adecuado de la información.
 - Se diseñaron y programaron los módulos del Sistema para la carga, actualización y seguimiento de los proyectos derivados del Gobierno de la Eficiencia en la Calle.
 - Se crearon las bases de datos necesarias para el Sistema.
 - Se diseñó la interfaz del Sistema para el Presidente y Vicepresidente de la República.
 - Se orientó a los enlaces ministeriales en el uso, carga y actualización de la información en el sistema.

OBSTÁCULOS:

- Adaptación del Sistema hacia el seguimiento de los compromisos (proyectos) resultantes del Gobierno de la Eficiencia en la Calle, considerando que el mismo se consolida como la nueva forma de hacer Política.
- Dificultad en el suministro de información por parte de las Instituciones del Poder Ejecutivo.
- Debilidad en la plataforma tecnológica de las Instituciones públicas/ usuarios del Sistema.

ACCIONES NO INCLUIDAS EN LOS PROYECTOS

Oficina de Atención Ciudadana

OBJETIVOS HISTÓRICOS ASOCIADOS A SU OBJETIVO NACIONAL

Segundo Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como una alternativa al modelo salvaje del Capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional: 2.2: Construir una sociedad igualitaria y justa, cuya esencia será la justicia social”, con el fin de avanzar en la ruta hacia el socialismo, lo cual significa el futuro plano de condiciones de vida gratificantes construidas con el mismo pueblo como sujeto.

LOGROS:

1. Atención, articulación y orientación de 23.423 solicitudes en su mayoría de carácter social realizada por los ciudadanos ante la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, brindando una pronta y oportuna respuesta a las solicitudes planteadas ante este Ente Ejecutivo, permitiendo así continuar construyendo una sociedad igualitaria y justa.

Insumos:

- Atención de 63 manifestaciones provenientes de distintos estados del país de índole laboral, social y legal realizadas ante la Vicepresidencia de la República, donde se han realizado articulaciones institucionales para canalizar y atender las diferentes problemáticas planteadas.
- Atención y articulación de 2.770 casos sociales, caracterizados de la siguiente manera: 1.985 sobre las Misiones Sociales (Amor Mayor, Hijos de Venezuela y Madres del Barrio), 105 Orientados Jurídicamente, 680 casos vinculados a la solicitud de adjudicaciones de Vivienda y 1.017 casos vinculados a diversos aspectos como lo son los requerimientos de apoyos para el financiamiento de proyectos colectivos e individuales, donaciones, entre otros.

- Atención de 1.912 casos vinculados al sector salud a través del Sistema Nacional de Salud Pública, Entes Gubernamentales y la Fundación Misión Milagro.
 - Recepción de 18.262 solicitudes de casos recibidos durante las jornadas del Gobierno de la Eficiencia en la calle, los cuales se encuentran en la fase de estudio.
 - Creación del Sistema de Atención Ciudadana, con el fin de registrar las solicitudes de los ciudadanos, lo que permite mayor eficacia y control en el status de los casos planteados por los ciudadanos.
 - Atención y articulación 416 casos sociales a través de las redes sociales (Twitter) los cuales se distribuyen de la siguiente manera: Cerrados 25, Orientados 120, Por espera de Documentos 26 y Sin contactar 27
2. Ejecución cuatro (4) jornadas de atención integral a la Comunidad La Pedrera de Antímano, Comunidad Federico Quiroz y el Urbanismo AVIVIR La Limonera y Nueva Tacagua, beneficiando a más de 3.300 familias, con asesorías legales, jornadas de salud, documentación, culturales y deportivas.

Insumos:

- Articulación institucional con la Misión Mercal, SAIME, Ministerio del Poder Popular para la Cultura, Ministerio del Poder Popular para la Salud, y Ministerio del Poder Popular para el Deporte.
3. Atención integral de las comunidades que están bajo la responsabilidad política de la Vicepresidencia de la República para beneficiar a las 3.835 familias que integran los sectores Blandín, Federico Quiroz, La Pedrera de Antímano, El Mulatal y Nueva Tacagua en aras de mejorar sus condiciones de vida, en articulación con otras instituciones del Estado.

Insumos:

- Acompañamiento al Instituto Municipal de Gestión de Riesgo y Administración de Desastres (IMGRAD) para la determinación del nivel de vulnerabilidad de las 834 familias residentes en la comunidad de La Pedrera, priorizándose el desalojo progresivo de 331 familias que se encuentran en situación de muy alto riesgo.

- Traslado de 98 familias a los refugios Torre Pomarrosa, Jacobo Borges, Hotel El Rustico y Héroes de Carapa que se encontraban en el mayor nivel de riesgo vital, provenientes de los sectores Blandín, Federico Quiroz, La Pedrera y Los Magallanes de Catia; realizando un trabajo en conjunto con el equipos de Protección Civil del Distrito Capital, Instituto Municipal de Gestión de Riesgo y Administración de Desastres (IMGRAD), Gobierno del Distrito Capital, Milicia Bolivariana, Policía Nacional, Guardia del Pueblo y el Poder Popular del Sector.
 - Coordinación de la Mesa Técnica Interinstitucional para la publicación en fecha 13 de agosto de 2013 por Decreto Presidencial la declaración de Área de Emergencia Habitacional (**AREHA**) Barrio La Pedrera, publicado en Gaceta Oficial 40.227, Decreto Nro. 305, la cual estaría conformada por: Zona de Peligro Inminente (**ZOPI**) con una superficie de 20,50 Ha, Zona de Riesgo Inminente (**ZORI**), con una superficie de 46,11 Ha; y dos Zonas de Peligro Potencial (**ZOPO I Y ZOPO II**) con una superficie de 27,44 Ha y 23,36 Ha respectivamente.
 - Reimpulso de las mesas de trabajo Interinstitucional con la finalidad de abordar cada una de las comunidades y generar los mejores canales de articulación que permita ofrecer respuestas oportunas a los ciudadanos.
4. Ejecución de jornadas del Plan de Formación para el Buen Vivir vinculados a temas del Plan de la Patria, Refugios Dignos, Desarrollo y Crecimiento Personal, Convivencia Ciudadana con las personas pertenecientes a la comunidad de la Pedrera, Nueva Tacagua y el Urbanismo Avivir La Limonera, con lo cual se beneficiaron a 127 personas.

Insumos:

- Articulación institucional con la Universidad Bolivariana de Venezuela para la realización de las jornadas.
5. Garantizar el buen vivir y la dignificación de 1.010 familias afectadas por los eventos naturales ocurridos entre los años 2010 y 2013 que se encuentran en catorce (14) refugios dignos bajo la responsabilidad política de la Vicepresidencia de la República, brindando atención integral de la salud, alimentación, educación, formación y todas aquellas que tributen en mejorar la calidad de vida.

Insumos:

- Atención a más de 417 familias que representan 1.462 personas que se encuentran actualmente en condición de refugiados en los 14 refugios de la Vicepresidencia de la República mediante planes de atención de salud, alimentación diaria, dotación de materiales de limpieza, entrega de útiles escolares, entrega de uniformes escolares, entre otras formas de atención social, en coordinación con los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación, Barrio Adentro Deportivo, Misión Barrio Adentro, Ministerio del Poder Popular para la Mujer, Misión Milagro.
- Acompañamiento de 593 familias adjudicadas a los urbanismos definidos por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat en concordancia con las políticas del Estado para garantizar viviendas dignas para el pueblo venezolano.
- Ejecución de la jornada de atención vacacional durante cuatro días para beneficiar a más de 300 niñas, niños y adolescentes pertenecientes a los refugios Warairarepano, Hogar Solidario, Estrella 2 y Torre Pomarrosa que se encontraban en el disfrute de su periodo vacacional escolar.
- Ejecución de la jornada de formación y atención integral de salud en el refugio Torre Pomarrosa para atender a 353 mujeres, con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mamas en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Mujer.
- Ejecución de la jornada integral de salud en coordinación con la misión Barrio Adentro y Barrio Adentro Deportivo para la atención de 786 personas que residen dentro del refugio Torre Pomarrosa.
- Atención de los 163 niñas y niños que residen en el refugio Torre Pomarrosa a través de actividades recreativas y proyección de Cine –Foro en coordinación con el Ministerio del Poder popular para la Mujer.
- Atención de 370 niñas y niños mediante la Fiesta de Navidad en la cual se incorporó la cayapa científica del Ministerio del Poder Popular para la ciencia Tecnología e Innovación.
- Reparaciones integrales de las edificaciones y cubículos en las cuales funcionan los refugios Torre Pomarrosa, Hogar Solidario y Estrella 2 Siempre Socialista que permitan a los espacios tener las mejores condiciones de vida para las familias albergadas.
- Dotación de los materiales e implementos que corresponden a la línea blanca y la línea marrón con la finalidad de asegurar la mayor calidad de los servicios y estadía temporal de los dignificados.

OBJETIVOS HISTÓRICOS ASOCIADOS A SU OBJETIVO NACIONAL

Tercer Objetivo Histórico: Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

Objetivo Nacional: 3.4: Profundizar el desarrollo de la nueva geopolítica nacional.

LOGRO:

1. Garantizar el cumplimiento de los decretos de Zonas de Alto Riesgo emprendidos por el Gobierno Nacional mediante la coordinación de las mesas de Desalojo, Demolición y Uso de la Tierra en las comunidades de Blandín, Federico Quiroz, La Pedrera y Nueva Tacagua.

Insumos:

- Seguimiento y coordinación con la Corporación de Servicios Municipales de la Alcaldía de Libertador y del Gobierno del Distrito Capital sobre el proceso de demolición de 409 viviendas que pertenecían a familias de los Sectores La Pedrera de Antímano y de Blandín en la Parroquia Sucre que se encontraban en la Zona de Peligro Inminente y que fueron adjudicadas y/o fueron trasladadas a refugios dignos.

CAPÍTULO IV

PROYECTOS EJECUTADOS 2013

PROYECTO					
OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA:					
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social.					
POLÍTICA:					
Incentivar la nueva ética del hecho público: El ciudadano corresponsable de la vida pública.					
ENUNCIADO DEL PROYECTO:					CÓDIGO SISTEMA NUEVA: 116897
Promocionar entre los Funcionarios de la Vicepresidencia, la Aplicación de la Normativa Legal y Materia de Control Fiscal.					
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR:					
Vicepresidencia de la República – Unidad de Auditoría Interna					
LOCALIZACIÓN: (ENTIDAD FEDERAL EN LA CUAL SE DESARROLLO EL PROYECTO)					
Caracas					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:					
El proyecto está enfocado a difundir la normativa legal vigente en materia de control fiscal entre los funcionarios de la Vicepresidencia, con la finalidad de salvaguardar el patrimonio pública.					
Fecha del Proyecto	Inicio	01/Enero/2013	Monto Total Proyecto (En Bolívares)	Financiamiento (En Bolívares)	
	Fin	31/Diciembre/2013		Aprobado Ley 2013:	2.226.242
			2.226.242	Modificado 2013:	
Resumen de Avance Físico y Financiero del Proyecto			Físico %	Aprobado Total:	2.226.242
			Financiero %	Ejecutado Total:	

- **LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTE PROYECTO FUERON TRASPASADOS A OTRAS ACCIONES.**
- **EN CUANTO A LOS CURSOS Y LA CAPACITACIÓN SE SOLICITARON A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NO FUERON TRAMITADOS POR LO QUE NO SE PUDO CUMPLIR CON LAS METAS PROGRAMADAS.**
- **(LOS RECURSOS SON MANEJADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN).**

PROYECTO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA: Avanzar en la conformación de la nueva estructura social.						
POLÍTICA: Dinamizar las regiones en base a complementariedades y articulación de espacios productivos.						
ENUNCIADO DEL PROYECTO: Diseño e implementación de un sistema de gestión de información y datos para la evaluación de políticas públicas.					CÓDIGO SISTEMA NUEVA: 116848	
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR: Vicepresidencia de la República - Dirección General de Seguimiento y Control de Políticas Públicas						
LOCALIZACIÓN: (ENTIDAD FEDERAL EN LA CUAL SE DESARROLLA EL PROYECTO) Nacional						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Diseñar y programar un Sistema Integral que permita llevar el seguimiento y control de la gestión de las instituciones públicas del nivel central, estatal, municipal y comunal, así como también la evaluación de los resultados						
Fecha del Proyecto	Inicio	01/Enero/2013	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)	
	Fin	31/Diciembre/2013			Aprobado Ley 2013:	4.860.055
Resumen de Avance Físico y Financiero del Proyecto			4.860.055		Modificado 2013:	4.364.055
			Físico %	85	Aprobado Total:	496.000
			Financiero %	82	Ejecutado Total:	407.876
Fuente de Financiamiento del Proyecto 2013	Fuente		Ordinarios	Extraordinarios	Otros	Total
	Monto Aprobado (En Bolívares)		4.860.055			4.860.055
Acciones Específicas	Meta Física	Ejecución Física 2013	%	Meta Financiera	Ejecución Financiera 2013	%
Reuniones entre las Direcciones Generales de Seguimiento y Control y la de Tecnología de la Información para coordinación de orden tecnológico.	4	4	100	4.364.055	0	0
Consolidar las bases de datos existentes, con los parámetros relativos a planes, programas, acciones e instrucciones en ejecución por el Ejecutivo Nacional.	10	10	100	268.640	268.233	100
Adquisición de hardware y software para implantación del sistema.	2	0	0	10.000	0	0
Establecer una interfaz de interacción, para la introducción, consulta, proceso y extracción de datos e información	1	1	100	217.360	139.643	64
Observaciones: (indicar variaciones físicas y financieras)						
Se realizó una modificación financiera en la Acción Específica 001, se traspaso Bs. 4.364.055 a la Acción Centralizada						
Fuente: Dirección General de Seguimiento y Control de Políticas Públicas (30.Diciembre.2013) / Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas SIGECOF (05/Diciembre/2013)						

PROYECTO							
OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA:							
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social.							
POLÍTICA:							
Propiciar la coherencia organizativa, funcional, procedimental y sistémica de los órganos públicos							
ENUNCIADO DEL PROYECTO:					CÓDIGO SISTEMA NUEVA: 116760		
Administrar diversas instrucciones y delegaciones encomendadas al Vicepresidente Ejecutivo Fase III							
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR:							
Vicepresidencia de la República - Dirección General de Delegaciones e Instrucciones Presidenciales							
LOCALIZACIÓN: (ENTIDAD FEDERAL EN LA CUAL SE DESARROLLO EL PROYECTO)							
Nacional							
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:							
Este proyecto busca establecer los lineamientos y acciones, para coordinar el seguimiento, evaluar las gestiones y controlar las actividades de las Comisiones e Instrucciones delegadas al Vicepresidente Ejecutivo por el Presidente de la República							
Fecha del Proyecto		Inicio	01/Enero/2013	Monto Total Proyecto (En Bolívars)		Financiamiento (En Bolívars)	
		Fin	31/Diciembre/2013	512.878		Aprobado Ley 2013:	512.878
						Modificado 2013:	0
Resumen de Avance Físico y Financiero del Proyecto				Físico %	169,73	Aprobado Total:	512.878
				Financiero %	89,94	Ejecutado Total:	461.308
Fuente de Financiamiento del Proyecto 2013		Fuente	Ordinarios	Extraordinarios	Otros	Total	
		Monto Aprobado (En Bolívars)	512.878				512.878
Acciones Específicas	Meta Física	Ejecución Física 2013	%	Meta Financiera	Ejecución Financiera 2013	%	
Coordinar, tramitar y evaluar las solicitudes de Jubilaciones especiales emitidas por los Organismos y Entes del Estado	840	1.517	181	66.270	61.229	92	
Coordinar, el seguimiento, evaluación de la Comisión Intergubernamental de Alto Nivel, Rusia Venezuela	60	48	80	86.817	71.249	82	
Coordinar el seguimiento, evaluación de la Comisión Presidencial del Bicentenario	15	11	73	93.682	72.995	78	
Coordinar el seguimiento, evaluación y control de las instrucciones y delegaciones otorgadas al Vicepresidente Ejecutivo	30	28	93	266.109	255.835	96	
Observaciones: (indicar variaciones físicas y financieras)							

Fuente: Nombre de la Institución (año)

CAPÍTULO V

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013

5. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013

Consolidado de Ingresos Devengados y Recaudados

CONCEPTO	INGRESO DEVENGADO	INGRESOS RECAUDADO
Presupuesto Ley 2013	1.200.100.047,00	
Créditos Adicionales	5.607.998.369,72	
Ingresos Propios		
Ley Especial de Endeudamiento	497.293.090,00	
TOTAL	7.305.391.506,72	

Fuente: SIGECOF (2013)

Consolidado del Gastos Ejecutados

PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO LEY 2013	TOTAL CRÉDITOS ADICIONALES	TOTAL EJECUCIÓN %
401	240.471.969,00	1.007.368.141,88	99,11
402	35.430.121,00	14.460.662,74	98,52
403	85.501.490,00	2.034.035.819,69	99,82
404	35.198.459,00	12.993.760,16	94,52
406		40.000.000,00	100,00
407	802.648.007,00	2.996.433.075,25	88,20
411	850.001,00		8,90
TOTAL	1.200.100.047,00	6.105.291.459,72	93,26

Fuente: SIGECOF (2013)

CAPÍTULO VI

LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN

2014

6. LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN A SER CONSIDERADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

La Vicepresidencia de la República, como organismo público, enmarca sus políticas dentro de los Lineamientos del Plan Económico y Social de Desarrollo 2013-2019 y orienta sus acciones con base a los Objetivos Históricos y Nacionales del Plan de la Patria Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019.

Dentro de este marco y considerando las competencias vicepresidenciales, para el ejercicio fiscal 2014, la Institución se ha planteado seguir ejecutando proyectos que permitan concretar el objetivo estratégico de “Avanzar en la Conformación de la Nueva Estructura Social” sobre la base de las direcciones señaladas en el Plan de la Patria, además de aquellas acciones recurrentes mediante las cuales se contribuye al logro de la misión institucional, a través del ejercicio de las funciones específicas de cada unidad organizativa.

Partiendo de las áreas estratégicas y de las Políticas institucionales de la Vicepresidencia, se diseñaron 03 Proyectos Estratégicos que conformarán el Plan Operativo Anual Institucional (POA), 2014, a saber:

OBJETIVOS HISTÓRICOS ASOCIADOS A SU OBJETIVO NACIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO 01: Modernización Integral de la Plataforma Tecnológica y del Sistema Informático de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

Primer Objetivo Histórico: Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

Objetivo Nacional: 1.5. Desarrollar nuestras capacidades científico – tecnológicas vinculadas a las necesidades del pueblo.

Objetivo Específico del Proyecto: Crear una plataforma que permita la restauración topológica de la red de voz y datos, a través de la adquisición de nueva central telefónica y servidores de computo.

NOMBRE DEL PROYECTO 02: Garantizar de manera integral y oportuna la atención a las necesidades de la ciudadana en condiciones de vulnerabilidad, así como también a las familias residentes de los refugios dependientes de la Vicepresidencia.

Segundo Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional: 2.2. Construir una sociedad igualitaria y justa.

Objetivo Específico del Proyecto: Brindar atención y asistencia, en todo momento al público en general, sin ninguna distinción, bien sea en forma individual o comunidades organizadas, a fin de gestionar ante los organismo públicos y privados las solicitudes de ayuda.

NOMBRE DEL PROYECTO 03: Fortalecimiento institucional de la infraestructura del Edificio sede de la Vicepresidencia y Despachos Alternos.

Segundo Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo.

Objetivo Nacional: 2.1. Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.

Objetivo Específico del Proyecto: Mejorar la infraestructura física y adecuar las áreas para el desarrollo eficiente de las actividades laborales.

PROYECTOS FORMULADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

CÓDIGO SNE	PROYECTOS	MONTO
120308	Modernización Integral de la plataforma Tecnológica y del Sistema Informático de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela	17.699.200,00
120358	Garantizar de manera integral y oportuna la atención a las necesidades de la ciudadanía en condiciones de vulnerabilidad, así como también a las familias residentes de los refugios dependientes de la Vicepresidencia	26.580.944,00
120360	Fortalecimiento institucional de la infraestructura del Edificio sede de la Vicepresidencia y Despachos Alternos	23.632.928,00
120405	Optimizar las acciones de Inteligencia y Contrainteligencia para la Seguridad de Estado	761.808.260,00
TOTAL		829.721.332,00

Fuente: SISTEMA NUEVA ETAPA (2013)

ACCIONES CENTRALIZADAS 2014

NRO.	Acciones Centralizadas	MONTO
1	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	249.989.822,00
2	Gestión Administrativa	3.213.459.804,00
3	Previsión y Protección Social	42.511.709,00
7	Protección y atención integral a las familias y personas en refugios en caso de emergencia o desastre	998.379,00
TOTAL		3.506.959.714,00

Fuente: SIGECOF (2013)

TOTAL PRESUPUESTO LEY 2014

NRO.	TOTAL PRESUPUESTO	MONTO
1	Proyectos	829.721.332,00
2	Acciones Centralizadas	3.506.959.714,00
TOTAL		4.336.681.046,00

Fuente: SISTEMA NUEVA ETAPA – SIGECOF (2013)

CAPÍTULO VII

INFORME DE GESTIÓN DE LOS ENTES ADSCRITOS